



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA.

EDICTO

Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Accionante	DAIRO DOMICÓ DOMICÓ
Accionado	NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO, FIDUPREVISORA Y DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Sentencia	FALLO ACCEDIENDO PARCIALMENTE LAS PRETENSIONES
Fecha sentencia	14-02-2024 PROFERIDA JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO MIXTO DE MONTERÍA
Expediente Radicado	23-001-33-33-004-2022-00431

SECRETARIA: De conformidad con lo reglado en el inciso 2° del artículo 203 del CPACA, se notifica a la parte accionante por edicto y se fija en un lugar visible de la página web de la rama judicial y se incorporará al radicado en la plataforma samai, por el término legal de tres (3) días, hoy veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho (08) de la mañana.

JOSÉ FÉLIX PINEDA PALENCIA
Secretario

SECRETARÍA: El anterior edicto permaneció fijado por el término de ley, se desfija hoy veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), siendo las seis (06:00) de la tarde.

JOSÉ FÉLIX PINEDA PALENCIA
Secretario